

Montevideo, 5 de mayo de 2014.

R.de D.119/2014

ACTA 870

Reg.2014/04/208

VISTO: la solicitud de acumulación de sueldos de funciones públicas formulada por la funcionaria Sra. Analí Kampf C.10040;

RESULTANDO: que la solicitante realiza un régimen de 30 horas semanales en la ANC, mientras que en el cargo docente que acumula en ANEP totaliza 20 horas semanales;

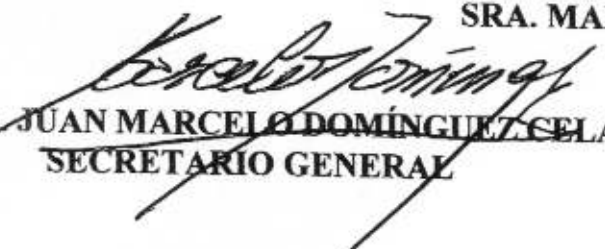
CONSIDERANDO: que controlada la carga horaria acumulada de la peticionante en los organismos citados, se cumplen los requisitos normativos referentes al régimen de acumulación de sueldos de funciones públicas;

ATENTO: a lo establecido en los artículos 210, 219, siguientes y concordantes del TOFUP 2010 y artículo 5° de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por la Ley N° 16.736 del 5/01/96; en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la acumulación de sueldos de funciones públicas solicitada por la funcionaria Sra. Analí Kampf C.10040; notificándola personalmente.
- 2) Pase a la División Recursos Humanos para notificación, registros y comunicación pertinente a la Oficina Nacional del Servicio Civil.



DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL



SRA. MARÍA SOLANGE MORERIRA DIAZ
PRESIDENTA